



BUENOS AIRES, 18 de febrero de 2009

VISTO el expediente N° 2386/08 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Resolución N° 632 del 22 de Octubre de 2008 y la Resolución N° 661 del 3 de Noviembre de 2008 de este Ministerio, el Decreto N° 699/08 de fecha 24 de abril de 2008, el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 25.467, el Artículo 23 quinquies de la Ley N° 26.338 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 632/08 del Registro de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA citada en el VISTO, se creó una línea de aportes no reembolsables denominada DESARROLLO TECNOLOGICO MUNICIPAL-DETEM--, para proyectos de transferencia de tecnología que impulsen el desarrollo tecnológico a nivel municipal, favoreciendo el desarrollo regional del país.

Que en la citada Resolución se invitó a las provincias y a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a presentar las Ideas Proyecto consideradas prioritarias para su jurisdicción.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que confiere el Decreto N° 699 de fecha 24 de abril de 2008, y la Resolución N°



632/08 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA .

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las Ideas Proyecto de la línea DESARROLLO
TECNOLOGICO MUNICIPAL -DETEM-- presentadas por las distintas
jurisdicciones, consagradas en el Anexo I del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2º.- Requerir a las autoridades de ciencia y tecnología provinciales
y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, que arbitren los medios
para que se cumplimente la presentación de los proyectos consagrados en el
Anexo I del presente Acto Administrativo, conforme a los requerimientos
técnicos de la línea.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, tome razón el CONSEJO
FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, el PROGRAMA NACIONAL DE
FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN y
la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION y, cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 001/09